

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0198/16**

VISTO:

El Proyecto Educativo de Integración de Regiones, desarrollado por la Cra. Myriam N. Fernández Rossetti; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto está centrado fundamentalmente en “Talleres Educativos”.

Que busca conectar el campo, la industria, la región, los puertos desde la educación.

Que el Proyecto busca poder brindar formación calificada, desde instancias anteriores a la elección de una carrera de grado.

Que busca motivar e incentivar la capacitación en temas relacionados a la Agro-Industria y Comercio Exterior.

Que el resultado final del Proyecto pretende capacitar a los estudiantes, el cual consiste en 3 etapas, involucrando los distintos actores de la cadena productiva y educacional.

Que el mismo, busca relacionar e integrar estrategias para establecer una Visión de futuro para la región, desde la producción, la comercialización, la industrialización, considerando las economías abiertas y cuidadas.

Que el objetivo del Proyecto es que los alumnos comprendan las problemáticas o necesidades de nuestra región, para poder determinar las actividades y/o tareas que se deben realizar para contribuir al desarrollo de la región.

Que las diferentes etapas del Proyecto pretenden vincular a los establecimientos educacionales, sector público y privado, para poder formar futuros profesionales capacitados para fomentar el crecimiento de la región y potenciar las economías regionales.

Que este Proyecto ya se está desarrollando en la localidad de Oriente, así como en la ciudad cabecera, con perspectivas de ampliarse a la región.

Que este Cuerpo Deliberativo, siempre apoya y resalta toda actividad que fomente la participación de la Comunidad en pos del bienestar del Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Deliberativo el Proyecto educativo de integración de
===== regiones.-

ARTICULO 2º) Elevar copia del presente a la Señora Cra. Myriam N. Fernández Rossetti.-
=====

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE